Universidad de Alcalá

GUÍA DOCENTE

ASIGNATURA

Subject

Derecho Financiero y Tributario II (Parte especial)

Tax Law II, Law Degree, University of Alcalá

Grado en Derecho
Universidad de Alcalá

Curso Académico 2022/2023
Curso 3º – Cuatrimestre 2º

Academic year 2022/2023
3rd level – second term

GUÍA DOCENTE

Nombre de la asignatura:	**Derecho Financiero y Tributario II**
Código:	**400020**
Titulación en la que se imparte:	**Grado en Derecho**
Departamento y Área de Conocimiento:	**Departamento de Ciencias Jurídicas** **Derecho Financiero y Tributario**
Carácter:	**Obligatoria**
Créditos ECTS:	**6**
Curso y cuatrimestre:	**3er curso / 2º cuatrimestre**
Profesorado:	**Prof. Dr. Manuel Lucas Durán**
Horario de Tutoría (previa petición de hora):	**Miércoles de 12 a 13 h. y de 17 a 18 h.** **Jueves de 13 a 14 h. y de 16 a 17 h.**
Idioma en el que se imparte:	Español

1. PRESENTACIÓN

La fiscalidad está presente de una forma u otra en la realidad de prácticamente todos los actos u operaciones que se realizan. Así, por citar sólo algunos ejemplos, todos los años la mayoría de las personas físicas han de presentar una declaración sobre la renta obtenida en el ejercicio fiscal precedente y una liquidación del tributo que grava las mismas; del mismo modo, las sociedades mercantiles y otras personas jurídicas han de presentar la declaración-liquidación del impuesto que grava sus beneficios. Por otro lado, muchos profesionales y empresarios (entre ellos los abogados) han de repercutir IVA y gestionar dicho tributo en relación con su actividad económica. También se cobran periódicamente determinados impuestos que gravan la propiedad inmobiliaria (Impuesto sobre Bienes Inmuebles), o determinados servicios públicos prestados en relación con la misma, como sería el caso de las tasas de recogida de basuras. Asimismo, en determinados supuestos concretos y esporádicos (adquisición de bienes inmuebles de segunda mano, percepción de una herencia o donación, etc.) se han de liquidar e ingresar los impuestos que gravan dichas adquisiciones.

Como puede fácilmente derivarse de lo indicado con anterioridad, se trata de una asignatura sumamente práctica que debe conocer, al menos en sus contenidos básicos, cualquier jurista.

Derecho Financiero y Tributario II es una asignatura obligatoria en el vigente plan de estudios de Grado en Derecho, con un peso de 6 créditos ECTS que se han traducido en 2 horas de clases teóricas y una hora práctica por semana. La materia que se objeto de estudio es la correspondiente a la denominada **parte especial del**

Derecho Financiero y Tributario, dedicada al análisis concreto e individualizado de las principales figuras tributarias de nuestro sistema jurídico, tanto a nivel estatal como autonómico y local, aunque centrada exclusivamente en el estudio de los impuestos.

La parte especial del Derecho Financiero y Tributario se encuentra relacionada con otras asignaturas de Derecho Público y Privado, pues en definitiva los actos y negocios jurídicos que se gravan tienen un contenido económico (compraventas, donaciones, herencias, percepción de sueldos, obtención de una concesión administrativa, etc.) y vienen regulados por normas sustantivas de otras disciplinas del Derecho (Mercantil, Civil, Laboral, Administrativo). Por ello es muy conveniente tener una base sólida de conocimientos previos en estas otras ramas jurídicas.

Prerrequisitos y recomendaciones:

Se recomienda encarecidamente haber cursado *Derecho Financiero y Tributario I* para tener asimilados los conceptos básicos del Derecho Financiero y Tributario que se darán por sabidos. Por otro lado, conocimientos de Derecho Civil, Mercantil, Laboral y Administrativo son igualmente recomendables.

English translation

Taxes are usually collected on many legal acts and transactions. For this reason, lawyers are required to know at least the basics of Spanish taxation in order to advise their clients on the financial consequences of their legal actions. Particularly some fundamental taxes of the Spanish Legal System will be studied at national and local level, such as income and corporate taxes, wealth taxes, inheritance and donations tax, Value Added Tax (VAT) as well as other taxes paid on the transfer of property among –mostly– individuals (stamp duties). *Tax Law II* is worth 6 ECTS credits, which means 2 hours of theoretical lectures and 1 hour of guided activities.

It is recommended to have already studied *Tax Law I,* as knowledge of some of the basic concepts of taxation –as well as of Contract and Family Law, Commercial Law, Labour Law and Administrative Law– is presumed.

2. COMPETENCIAS

Competencias genéricas:

1. Capacidad de expresión oral y escrita y de trabajo en equipo, desarrollando competencias avanzadas de argumentación jurídica.
2. Análisis de problemas jurídicos complejos y búsqueda de soluciones adecuadas conforme a la normativa aplicable.
3. Valoración crítica de la normativa, jurisprudencia y doctrina científica a la luz de los principios jurídicos constitucionales y del Derecho Comunitario.

Competencias específicas:

1. Conocer los distintos impuestos existentes en el sistema jurídico español, tanto a nivel estatal como autonómico y local, así como a qué actos y negocios jurídicos resultan aplicables.

2. Identificar las compatibilidades e incompatibilidades entre unos impuestos y otros.

3. Liquidar básicamente (calcular la cuantía) los principales impuestos existentes en el ordenamiento jurídico español.

3. CONTENIDOS

Los contenidos de la asignatura se encuentran divididos en bloques bien definidos, que se detallan a continuación:

Bloques de contenido	Temas
I. Tributación autonómica y local	• Tema 2
II. Imposición directa	• Temas 3 a 10
III. Imposición indirecta	• Temas 11 a 14

En cada uno de los bloques antes señalados se estudiarán distintos tributos pertenecientes al sistema tributario estatal, autonómico o local, siguiendo una estructura expositiva similar, cual será:

1) ¿**Qué** es lo que se grava? Se identificará el hecho, acto o negocio jurídico que resulta gravado por el tributo.
2) ¿**Quién** debe satisfacer el tributo? Se analizarán en este ámbito los obligados tributarios a satisfacer el tributo o a cumplir obligaciones tributarias formales o materiales respecto del mismo.
3) ¿**Qué cantidad** se debe pagar? Habrá de calcularse la cuota a ingresar del tributo a través del correspondiente procedimiento de liquidación.
4) ¿**Cómo** ha de pagarse o cumplirse con el tributo? Se analizarán el lugar, forma y tiempo de ingreso, las formalidades que han de cumplimentarse (impresos normalizados), los programas informáticos de ayuda, en su caso, disponibles y, en fin, las distintas obligaciones formales exigidas.

En el **primer bloque** se analizará, de forma muy resumida, el sistema tributario de las Comunidades Autónomas y, especialmente, los principales impuestos locales.

En el **segundo bloque** se examinarán dos de los impuestos más importantes de nuestro ordenamiento: el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) que grava todo tipo de rentas obtenidas por personas físicas que tengan su residencia en España. Y, en segundo lugar, el Impuesto sobre Sociedades (IS), que grava los beneficios de las sociedades y demás personas jurídicas residentes en España. También se estudiarán otros impuestos directos como el Impuesto sobre

Sucesiones y Donaciones (ISD) o el Impuesto sobre el Patrimonio (IP). Se hará, asimismo, una muy breve referencia al Impuesto sobre la Renta de no Residentes (IRNR) y de los aspectos internacionales de renta, patrimonio y sucesiones contemplados en los convenios internacionales firmados por España.

El **tercer bloque** se reserva para el estudio de los impuestos indirectos, principalmente el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), al que se añade el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD) y, en su caso, una referencia muy escueta a los Impuestos especiales y aduaneros.

A continuación, y para mayor claridad, se detallan los epígrafes de los distintos temas.

TEMARIO

TEMA 1. El sistema tributario español

PRIMER BLOQUE: TRIBUTACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

TEMA 2. Tributación autonómica y local

2.1. Introducción
2.2. Sistema tributario de los territorios forales (País Vasco y Navarra) y especialidades de las Islas Canarias, Ceuta y Melilla y sistema tributario de las CCAA de régimen común.
2.3. Tasas y contribuciones especiales municipales.
2.4. Impuestos municipales.
2.4.1. Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI).
2.4.2. Impuestos sobre Actividades Económicas (IAE).
2.4.3. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
2.4.4. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
2.4.5. Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
2.4.6. Impuesto sobre Gastos Suntuarios.
2.5. Recursos financieros de las provincias y otros entes locales.

SEGUNDO BLOQUE: IMPOSICIÓN DIRECTA

TEMA 3. Impuesto sobre el Patrimonio

3.1. El sistema tributario español
3.2. Introducción.
3.3. Hecho imponible y exenciones.
3.4. Sujetos pasivos y representantes.
3.5. Base Imponible.
3.6. Mínimo exento y base liquidable.
3.7. Escala de gravamen y cuota íntegra. Límite de la cuota íntegra.
3.8. Deducción por doble imposición internacional.
3.9. Gestión del impuesto.

TEMA 4. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

4.1. Introducción.
4.2. Hecho imponible y devengo.
4.3. Sujetos pasivos y responsables.
4.4. Base imponible.
4.5. Base liquidable.
4.6. Tipo de gravamen y deuda tributaria.
4.7. Gestión del impuesto.

TEMA 5. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I)

5.1. Visión general del IRPF.
5.2. Hecho imponible y exenciones.
5.3. Sujetos pasivos. Régimen especial de impatriados.
5.4. Periodo impositivo, devengo e imputación temporal.
5.5. Base imponible: introducción y rendimientos del trabajo.

TEMA 6. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (II)

6.1. Base imponible: continuación.
6.2. Rendimientos del trabajo dinerarios y en especie.
6.3. Rendimientos del capital inmobiliario. Imputaciones de rentas inmobiliarias.
6.4. Rendimientos del capital mobiliario
6.5. Rendimientos de actividades económicas.

TEMA 7. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (III)

7.1. Ganancias y pérdidas patrimoniales.
7.2. Regímenes especiales.
7.3. Reglas especiales de valoración.
7.4. Clases de rentas. Integración y compensación de rentas.
7.5. Base liquidable: reducciones a la base imponible.

TEMA 8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IV)

8.1. Mínimo personal y familiar.
8.2. Escalas de gravamen y cuota íntegra
8.3. Cuota líquida: deducciones en la cuota.
8.4. Cuota diferencial.
8.5. Tributación familiar.
8.6. Gestión del impuesto.
8.7. Gravamen especial sobre premios de determinadas loterías y apuestas.

TEMA 9. Impuesto sobre Sociedades (I)

9.1. Visión general del Impuesto sobre Sociedades
9.2. Hecho imponible.
9.3. Sujetos pasivos y exenciones.
9.4. Periodo impositivo, devengo e imputación temporal.
9.5. Base imponible: introducción.

TEMA 10. Impuesto sobre Sociedades (II)

10.1. Base imponible (continuación). Principales ajustes extracontables.
10.2. Ajustes por gastos no deducibles
10.3. Ajustes por amortizaciones.
10.4. Tipos de gravamen y cuota íntegra.
10.5. Deducciones y bonificaciones en la cuota.

10.6. Régimen especial de empresas de reducida dimensión y otros regímenes especiales.
10.7. Gestión del impuesto.

<u>TERCER BLOQUE</u>: IMPOSICIÓN INDIRECTA

TEMA 11. Impuesto sobre el Valor Añadido (I)

11.1. Visión general del Impuesto.
11.2. Operaciones interiores:
11.2.1. Hecho imponible, ámbito de aplicación espacial y devengo.
11.2.2. Exenciones.
11.2.3. Sujetos pasivos y responsables.
11.2.4. Base imponible.

TEMA 12. Impuesto sobre el Valor Añadido (II)

12.1. Operaciones interiores (continuación):
12.1.1. Tipos de gravamen.
12.1.2. Repercusión del impuesto.
12.1.3. Deducción del impuesto. Regla de prorrata.
12.1.4. Devoluciones y gestión del impuesto.

TEMA 13. Impuesto sobre el Valor Añadido (III)

13.1. Operaciones exteriores:
13.1.1. Hecho imponible y reglas de localización.
13.1.2. Exportaciones y entregas comunitarias.
13.1.3. Importaciones y adquisiciones intracomunitarias.
13.1.4. Gestión del impuesto
13.2. Regímenes especiales.

TEMA 14. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

14.1. Introducción.
14.2. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas.
14.2.1. Hecho imponible y obligados tributarios.
14.2.2. Base imponible.
14.2.3. Tipo de gravamen y deuda tributaria.
14.3. Impuesto sobre operaciones societarias.
14.3.1. Hecho imponible y obligados tributarios.
14.3.2. Base imponible.
14.3.3. Tipo de gravamen y deuda tributaria.
14.4. Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados.
14.4.1. Documentos notariales.
14.4.2. Documentos administrativos.
14.4.3. Documentos mercantiles.
14.5. Exenciones.
14.6. Comprobación de valores, devengo, prescripción y obligaciones formales.
14.7. Gestión del impuesto.

Cronograma

La secuenciación temporal de los contenidos de la asignatura se estructura programando un tema por cada una de las 15 semanas lectivas de que consta el cuatrimestre. Cada tema será desarrollado en dos fases: en la primera se realizará por parte del profesor una exposición teórica del tema de dos horas de duración. En la segunda se realizará una actividad práctica de una hora en la que participarán más activamente el alumnado.

Año 2022/2023 SEMANAS	CONTENIDO
01ª	**Tema 1**: Esquema básico del sistema tributario español.
-	Cuestionario sobre el sistema impositivo español.
02ª	**Tema 2**: Impuesto sobre el Patrimonio.
-	Caso práctico relativo al Impuesto sobre el Patrimonio
Miércoles 3ª semana	EVALUACIÓN CONTINUA: PRIMER TEST ON-LINE; 10 a 10,30 h. grupo de mañana y 18 a 18,30 h. grupo de tarde; versará sobre impuestos locales.
03ª	**Tema 3**: Impuesto sobre Sucesiones.
-	Caso práctico relativo Impuesto sobre Sucesiones
04ª	**Repaso IP-ISD**
-	Caso práctico relativo al Impuesto sobre Patrimonio y sobre el Impuesto sobre Sucesiones
Miércoles 5ª semana	EVALUACIÓN CONTINUA: PRIMERA PRUEBA PARCIAL ESCRITA; 9 a 12 h. grupo de mañana y 18 a 21 h. grupo de tarde; Versará sobre IP e ISD
05ª	**Tema 4**: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I).
-	Caso práctico relativo al IRPF: exenciones.
06ª	**Tema 5**: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (II).
-	Caso práctico relativo al IRPF: rendimientos y ganancias patrimoniales.
07ª	**Tema 6**: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (III).
-	Caso práctico relativo al IRPF: primera liquidación general.
08ª	**Tema 7**: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IV).
-	Caso práctico relativo al IRPF: segunda liquidación general.
09ª	**Repaso IRPF**
-	Caso práctico relativo al IRPF: segunda liquidación general.
Miércoles 10ª semana	EVALUACIÓN CONTINUA: SEGUNDA PRUEBA PARCIAL ESCRITA; 9 a 12 h. grupo de mañana y 18 a 21 h. grupo de tarde; versará sobre IRPF
10ª	**Tema 10**: Impuesto sobre el Valor Añadido (I).
-	Caso práctico relativo al Impuesto sobre el Valor Añadido: hecho imponible y supuestos de no sujeción.
11ª	**Tema 11**: Impuesto sobre el Valor Añadido (II).
-	Caso práctico relativo relativo al Impuesto sobre el Valor Añadido: exenciones.
12ª	**Tema 12**: Impuesto sobre el Valor Añadido (III).
-	Caso práctico relativo al Impuesto sobre el Valor Añadido: liquidación general.
Miércoles 13ª semana	EVALUACIÓN CONTINUA: SEGUNDO TEST ON-LINE; 10 a 10,30 h. grupo de mañana y 18 a 18,30 h. grupo de tarde; versará sobre el impuesto sobre sociedades.

13ª	**Repaso IVA**
-	Caso práctico general relativo al Impuesto sobre el Valor Añadido.
14ª	**Tema 13**: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
-	Caso práctico relativo al ITPAJD. Caso práctico general de imposición indirecta.
15ª	**Repaso IVA-ITPAJD**
-	Caso práctico IVA-ITPAJD
Viernes 15ª semana	EVALUACIÓN CONTINUA: TERERA PRUEBA PARCIAL ESCRITA; 12 a 15 h. grupo de mañana y 16 a 19 h. grupo de tarde; Versará sobre imposición indirecta (IVA-ITPAJD). *Sujeto a aprobación por decanato y al acuerdo con el profesorado concernido por el cambio, en su caso. En caso contrario se haría el miércoles de 10 a 12 h, grupo de mañana y de 18-20 h. grupo de tarde, eliminando el repaso de IVA-ITPAJD.*
Fecha oficial (disponible en web de la facultad)	- EVALUACIÓN CONTINUA: PRUEBAS DE RECUPERACIÓN: Versará/n sobre la/s materia/s que los estudiantes acogidos al sistema de evaluación continua tuvieran pendientes de aprobar. -EVALUACIÓN FINAL: EXAMEN FINAL: consistirá en una única prueba comprensiva de toda la materia contenida en el programa de la asignatura para aquellos estudiantes a los que resulte aplicable el sistema de evaluación final.

4. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE-ACTIVIDADES FORMATIVAS

En la Universidad de Alcalá, cada crédito ECTS de una asignatura equivale a 25 horas que el alumnado debe dedicar al estudio de la asignatura. Tales horas comprenden las de asistencia a las clases teóricas, las dedicadas propiamente al estudio, el tiempo de preparación y realización de las prácticas y tareas encomendadas, así como el de realización de los exámenes.

Dado que *Derecho Financiero y Tributario II* tiene asignados 6 créditos en el vigente plan de estudios eso significa que el estudiante deberá dedicar 150 horas (6 x 25 horas) a la preparación de la asignatura.

La distribución de tales créditos/horas se detalla a continuación.

4.1. Distribución de créditos (especificar en horas)

Número de horas presenciales:	45 horas (3 horas semanales x 15 semanas de desarrollo del temario) según los horarios aprobados.
Número de horas de trabajo autónomo del estudiante:	105 horas, distribuidas como sigue: - 56 horas de estudio de los materiales didácticos y preparación de actividades propuestas, a razón de 4 horas por semana (4 x 14 semanas= 52 horas): dos horas se dedicarán a la lectura y comprensión de materiales y las otras dos horas a la preparación de la actividad requerida cada semana al alumnado. - 14 horas (1 hora x 14 semanas) de desarrollo del temario en el horario previsto para las tutorías colectivas y otras actividades para consultar dudas sobre la lección que

	corresponda. - 27 horas para preparación y realización de las 3 pruebas de evaluación que tendrán lugar al finalizar cada bloque (en torno a 9 horas cada una, de las cuales 3 horas serán de ejecución de la citada prueba). - 8 horas de preparación, en su caso, de la prueba final recuperatoria (sistema de evaluación continua) o de la prueba única (sistema de evaluación final).
Total horas	150 horas

De acuerdo con lo anterior, el alumnado deberá dedicar una media de unas 8 horas semanales a la preparación de la asignatura: 3-4 horas de clases presenciales, 4-5 horas de trabajo autónomo de los y las estudiantes. La semana que haya de realizarse una evaluación parcial requerirá al alumnado un esfuerzo adicional en número de horas.

4.2. Estrategias metodológicas, materiales y recursos didácticos

La metodología de aprendizaje de la asignatura consistirá en el seguimiento de las siguientes actividades, detalladas en un orden secuencial:

1) **Lectura** por parte del **alumnado** de los materiales y documentación indicados por el profesor para cada tema con carácter previo a la clase teórica. Tales materiales serán puestos a disposición del alumnado en la plataforma virtual *BlackBoard*. Se facilitará a través de la plataforma virtual una ficha para cada lección en la que aparecerán los objetivos que se pretenden, un desarrollo de los epígrafes del tema, la normativa que han de consultar el alumnado así como lecturas recomendadas (bibliografía, sentencias, etc.) para un mejor aprendizaje.
2) **Exposición** por parte del **profesor**, en las dos horas de clase teórica programadas semanalmente y utilizando medios audiovisuales, de las cuestiones más importantes de cada tema; también se presentará en dicha clase la actividad propuesta para ser desarrollada por el alumnado al día siguiente.
3) Planteamiento de las **dudas** que correspondan a la materia tratada en cada clase teórica o práctica, asimilación de conocimientos por parte del alumnado y **preparación de la actividad** requerida para cada semana.
4) **Preparación** por parte del **alumnado** de la resolución de la actividad propuesta para cada tema en la hora de clase práctica programada semanalmente –que deberá ser preparada por grupos y entregada a través de la plataforma–, **exposición** y **debate**. La actividad propuesta para cada semana tendrá estrecha relación con los distintos bloques del temario, con lo que servirá para preparar dicha prueba.
5) **Tutorías individuales o colectivas** para las personas que, entre el alumnado, quieran plantear dudas particulares sobre los contenidos de la asignatura o sobre el proceso de aprendizaje.

Todo lo anterior se podría resumir en el siguiente cuadro:

Clases presenciales (teoría)	Clases en grandes grupos: exposición por parte del profesor de los elementos más importantes de cada tema y preguntas del alumnado.
Clases presenciales (práctica)	Clases en pequeños grupos: entrega de la práctica por parte del alumnado y debate.
Trabajo autónomo del estudiante	Lectura de materiales didácticos facilitados por el profesor y preparación de actividades propuestas.
Tutorías individualizadas	Atención a los y las estudiantes, de forma individual o colectiva, a fin de contestar preguntas sobre la asignatura o sobre el proceso de aprendizaje.

El **calendario de actividades** propuesto al alumnado para ser desarrollado a lo largo del curso en las clases prácticas de la asignatura figura en el cronograma expuesto anteriormente, si bien podrá experimentar, en su caso y excepcionalmente, alguna variación conforme vaya desarrollándose el curso y teniendo en cuenta el calendario escolar que se apruebe definitivamente.

Las actividades serán preparadas individualmente o bien en grupos de prácticas reducidos y entregadas a través de la plataforma de aula virtual. Con posterioridad, se abrirá un debate entre el resto del alumnado sobre las cuestiones planteadas en la actividad propuesta.

Se prevén grupos de prácticas de menos de 30 estudiantes, si bien esta distribución está condicionada al número definitivo de estudiantes que se hayan matriculado.

Calendario de pruebas parciales

Las pruebas parciales habrán de realizarse en los días que figuran en el cronograma anteriormente expuesto, donde figura también la materia que será objeto de evaluación en cada una de ellas.

Las horas necesarias de preparación de estas pruebas están computadas en el peso de créditos de la asignatura como tiempo de trabajo del alumnado, como puede verse en el apartado 4.1 de esta guía.

La razón de realizar tales pruebas los viernes, fuera del horario de clases, no es otra que no sustraer tiempo para la exposición del programa de acuerdo con la metodología ya explicitada.

5. EVALUACIÓN: Procedimientos, criterios de evaluación y de calificación

Existen **dos sistemas para la evaluación** de la asignatura:

1) SISTEMA GENERAL DE EVALUACIÓN CONTINUA

El sistema de evaluación continua consiste en la participación y asistencia a clase de los y las estudiantes, la realización de las actividades prácticas propuestas y de las pruebas parciales, todo ello según lo expuesto en el cronograma recogido anteriormente. La puntuación de los distintos componentes de esta evaluación continua será la siguiente:

- **Participación en clase y presentación de casos prácticos**: 2 puntos.

- **Pruebas parciales escritas**: consistirán en la resolución de un examen teórico-práctico sobre los distintos bloques de materias que se han indicado anteriormente en un tiempo de unas 3 horas. Tales pruebas se calificarán de la siguiente forma:

    - *Primera prueba (IP e ISD): hasta 2 puntos*.

    - *Segunda prueba (IRPF): hasta 3,5 puntos.*

    - *Segunda prueba (IVA e ITPAJD): hasta 3 puntos.*

- **Pruebas parciales tipo test**: consistirán en la resolución de un examen test de 20 preguntas y con tres posibilidades de contestación. Tales pruebas se calificarán de la siguiente forma:

    - *Primer test (Impuestos locales): hasta 0,5 punto*.

    - *Segundo test (Impuesto sobre Sociedades): hasta 1 punto.*

Cada una de las pruebas parciales será calificada sobre 10 puntos, si bien el peso total en la evaluación del curso será el indicado anteriormente.

La media ponderada de las pruebas anteriores permitirá al alumnado obtener la calificación máxima (10 puntos). La participación en clase y presentación de casos prácticos no tendrá puntuación autónoma; sólo resulta valorable para graduar la calificación aumentando, en su caso, hasta un punto la nota, esencialmente en caso de duda entre aprobado/suspenso, aprobado/notable o notable/sobresaliente.

Liberarán la materia correspondiente a cada prueba parcial quienes hubieran obtenido en la misma una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10. En el caso de que se haya obtenido al menos un 4 sobre 10, la calificación será “compensable”, esto es, podrá superarse si en media ponderada con las otras calificaciones se obtiene más de un 5. Si se obtiene menos de un 5 en alguna prueba, deberá recuperarse en el examen ordinario o en el extraordinario de la asignatura, que tendrá una pregunta referida a dicho impuesto o grupo de impuestos.

La calificación final vendrá determinada, como regla general, por la media aritmética de las pruebas parciales. Junto con la calificación obtenida en la tercera prueba parcial el profesor publicará las calificaciones finales del curso y, en su caso, las partes pendientes que deberán ser recuperadas por el estudiante.

Así, en primer lugar, deberá obtenerse la media ponderada de las pruebas realizadas. Si se supera el 5 (y habiendo obtenido en todas ellas un mínimo de 4) se tendrá por superada la asignatura. Si en alguna de las pruebas se obtiene una puntuación de menos de 4, deberá examinarse el o la estudiante de dicha materia en la convocatoria ordinaria o extraordinaria, y de igual modo si no se supera la calificación

Ejemplos de obtención de calificaciones:

Ejemplo 1:

I. Locales	IP-ISD	IRPF	IS	IVA-ITPAJD	Media ponderada pruebas	Nota final
4	4	5	6	7	5,45	5,4

Media ponderada de pruebas: (4 x 0,5 + 4 x 2 + 5 x 3,5 + 6 x 1 + 7 x 3) / 10 = 5,5 (media ponderada de todos los ejercicios realizados).

Ejemplo 2

I. Locales	IP-ISD	IRPF	IS	IVA-ITPAJD	Media ponderada pruebas	Nota final
6	8	7	9	8,5	7,8	7,8

Media ponderada de pruebas: (6 x 0,5 + 8 x 2 + 7 x 3,5 + 9 x 1 + 8,5 x 3) / 10 = 7,8 (media ponderada de todos los ejercicios realizados).

Ejemplo 3:

I. Locales	IP-ISD	IRPF	IS	IVA-ITPAJD	Media ponderada pruebas	Nota final
4	4	5	6	5	4,85	4,8

Media ponderada de pruebas: (4 x 0,5 + 4 x 2 + 5 x 3,5 + 6 x 1 + 5 x 3) / 10 = 4,875 (media ponderada de todos los ejercicios realizados). Deberá realizarse la prueba en la fecha de la convocatoria ordinaria (y, en su caso, extraordinaria) de las partes suspensas (I. locales e IP-ISD) hasta alcanzar en media ponderada de las pruebas más de un 5.

Ejemplo 4:

I. Locales	IP-ISD	IRPF	IS	IVA-ITPAJD	Media ponderada pruebas	Nota final
4	1	7	8	6	5,45	4,5

Media ponderada de pruebas: (4 x 0,5 + 3,5 x 2 + 7 x 3,5 + 8 x 1 + 6 x 3) / 10 = 5,45 (media ponderada de todos los ejercicios realizados). A pesar de haberse superado en las pruebas –en media ponderada– el 5, habrá presentarse a la prueba de la convocatoria ordinaria (y, en su caso, extraordinaria) de la parte suspensa con menos de un 4 (IP-ISD) hasta alcanzar al menos un 4 que pueda hacer media con el resto.

2) SISTEMA EXCEPCIONAL DE EVALUACIÓN FINAL MEDIANTE UNA PRUEBA ÚNICA

En sustitución del sistema de evaluación continua podrá seguirse el sistema de evaluación final. Este sistema deberá ser solicitado al Decanato de la Facultad de Derecho dentro del plazo habilitado al efecto y concedido por el mismo.

El sistema de evaluación final consistirá en una evaluación conjunta de los conocimientos adquiridos a lo largo del curso por medio de un único examen final teórico-práctico que versará sobre todo el temario de la asignatura. Tal prueba habrá de desarrollarse en unas 3 horas y será calificada sobre 10 puntos.

Quienes no hubieran superado la evaluación final en la convocatoria ordinaria no obstante podrán concurrir a la convocatoria extraordinaria.

La fecha prevista de realización de la prueba única de evaluación final figura en el cronograma expuesto anteriormente.

3) RECUPERACIÓN DE PRUEBAS SUSPENSAS

Podrán presentarse, en la fecha oficial prevista para la prueba de evaluación final, los y las estudiantes que sigan la evaluación continua y no hayan superado con al menos un 4 alguna de las partes de la asignatura, solamente con la parte suspensa. Si se aprobaran en la prueba de evaluación final las partes suspensas, la asignatura se superaría en la convocatoria ordinaria.

4) MATRÍCULA DE HONOR

Quienes habiendo obtenido un 9 sobre 10 o más pretendan optar por matrícula de honor, deberán realizar una prueba adicional en la que se resolverá un supuesto complejo de varios tributos.

5) EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

La evaluación en la convocatoria extraordinaria consistirá, para todo el alumnado, tanto los que no hubieran superado la evaluación continua como para quienes no hubieran superado la evaluación final, en una evaluación conjunta de los conocimientos adquiridos a lo largo del curso.

Podrán presentarse a dicha prueba los y las estudiantes que hayan seguido el sistema de evaluación continua y no hayan superado con al menos un 4 alguna de las partes de la asignatura, solamente con la parte suspensa.

6. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía Básica:

Para la preparación de la asignatura, además del estudio de los materiales docentes que facilite el profesor, el profesor seguirá básicamente el siguiente Manual:

MERINO JARA, Isaac (dir), LUCAS DURÁN, Manuel (Coord.): *Derecho financiero y tributario. Parte Especial: lecciones adaptadas al EEES*. Ed. Tecnos. 11ª ed., Madrid 2022.

Se trata de una obra colectiva dividida en 16 lecciones, habida cuenta de que la materia referida a la Parte Especial del Derecho Financiero y Tributario debe impartirse habitualmente en un cuatrimestre de unas 15 semanas. El Manual aborda todo el contenido del Temario de la asignatura. Cada una de las lecciones, de una extensión aproximada de unas 30 páginas, consta de una introducción seguida de un desarrollo por epígrafes del contenido tratado.

Bibliografía Complementaria:

Para una ampliación de los contenidos respecto de los distintos tributos previstos en nuestro ordenamiento jurídico, con numerosos ejemplos que hacen más entendible la lectura, puede consultarse el siguiente manual:

- PÉREZ ROYO, Fernando (Director), *Curso de Derecho Tributario: parte especial*, Tecnos, última edición.

7. ORGANIZACIÓN DOCENTE ANTE UN ESCENARIO CON RESTRICCIONES DE MOVILIDAD O DE PRESENCIALIDAD

La Universidad de Alcalá garantiza a sus estudiantes que, si por exigencias sanitarias las autoridades competentes impidieran la presencialidad total o parcial de la actividad docente, los planes docentes alcanzarían sus objetivos a través de una metodología de enseñanza-aprendizaje y evaluación en formato online, que retornaría a la modalidad presencial en cuanto cesaran dichos impedimentos.